Fecha de compilación:	Febrero de 2025
Estructurador:	Secretaria Administrativa
Asunto:	Análisis del Sector

I. INTRODUCCIÓN

La Secretaría Administrativa de acuerdo con las disposiciones previstas y en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que "La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis del Riesgo" y de conformidad con lo indicado en la guía para la elaboración de estudios del sector, establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente Versión G-EES-02, publicada el veinticuatro (24) de junio de 2022, presenta la elaboración del estudio del sector, el cual hace parte de la planeación del Proceso de Contratación y materializa los principios de planeación, responsabilidad y transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993.

El municipio de Florencia como entidad del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

Para el cumplimiento de este mandato Constitucional, es necesario tener a disposición bienes fungibles tales como papelería, útiles de escritorio, artículos de oficina y tóner para impresora en todas las dependencias que conforman la administración municipal. Estos bienes son necesarios para la producción y conservación de documentos y para el desarrollo de las funciones administrativas adelantadas los por servidores públicos.

Dentro de las funciones de la secretaría administrativa se incluye la de administrar los recursos físicos de la Alcaldía, controlar y evaluar las actividades relacionadas con la adquisición, almacenamiento, custodia, distribución e inventario de los elementos, equipos y demás bienes y servicios necesarios para el funcionamiento de la Entidad.

Bajo este entendido y considerando que, para el cumplimiento de la misión de la Alcaldía Municipal de Florencia, se requiere dotar a las diferentes dependencias de papelería, derivados del cartón, útiles de escritorio y, artículos de oficina; es necesario adelantar un proceso de contratación que conlleve a la selección de un contratista que provea los bienes antes mencionados.

Igualmente se requiere de estos elementos para para avanzar en la intervención del fondo acumulado de la entidad, archivos de gestión y fondos de las entidades fusionadas o liquidadas a cargo de la Alcaldía de Florencia Caquetá, en cumplimiento de la orden perentoria del Archivo General de la Nación y en la modernización de la gestión documental.

La Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación verificó la existencia de un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual pueda satisfacer la necesidad identificada. Así las cosas, consultada la página web http://www.colombiacompra.gov.co/lista-de-acuerdos-marco, se pudo constatar que la Agencia Nacional de Contratación Pública no cuenta con un Acuerdo Marco de Precios Vigente para la adquisición de papelería y útiles de oficina.

En atención a lo anterior, la Entidad Territorial requiere continuar con procesos de Gestión Documental teniendo en cuenta los principios y procesos archivísticos tales como: la producción, recepción, distribución, consulta, organización, recuperación y disposición final de los documentos para la administración y conservación de sus archivos, de acuerdo a normas archivísticas regulada en la Ley 594 de 2000, - Ley General de Archivo en su Titulo V "Gestión de Documentos", garantizando la organización archivística de los documentos y el desarrollo laboral armónico de los procesos Misionales, Asistenciales y Administrativos de la Entidad.

De igual forma, para dar cumplimiento al Programa de Gestión Documental, se debe contar con elementos propios necesarios para la adecuada organización y conservación de los documentos de archivo, entre estos se encuentran las cajas y carpetas para archivo, con las cuales se garantice el desarrollo normal de sus actividades relacionadas con la gestión documental y archivística, integrando a las diferentes dependencias de la Entidad y a la vez poder prestar un mejor servicio a la comunidad en general y sin las cuales la documentación además de no estar organizada quedaría expuesta directamente a elementos de contaminación atmosférica.

El municipio de Florencia debe garantizar el buen funcionamiento de la entidad, para lo cual necesita proveer el suministro oportuno de los elementos representados en papelería, cajas, carpetas y útiles de escritorio y demás elementos necesarios para el cumplimiento de sus obligaciones y el óptimo desempeño de las actividades administrativas de todos los funcionarios.

Que dado el volumen que representa la papelería y útiles de escritorio que pretende adquirir la Administración Municipal, y considerando que en la planta física de la Alcaldía no se cuenta con una bodega para el almacenamiento de los bienes, es necesario suscribir un contrato de suministro y de esta manera lograr la eficiencia administrativa en la entrega de insumos para el desarrollo de las labores en las diferentes dependencias.

Actualmente, la entidad no cuenta con papelería y útiles de oficina suficientes para cubrir las necesidades de los funcionarios y contratistas que apoyan las funciones misionales de la entidad, por lo cual se hace necesario realizar un proceso de contratación para suplir las necesidades actuales de estos insumos, se requiere la adquisición de dicha papelería y útiles de oficina para el buen funcionamiento y desarrollo de las actividades encomendadas a cada dependencia.

No obstante, teniendo en cuenta la modalidad de Selección de Abreviada por Subasta Inversa, en el que la adjudicación se realiza al proponente que ofrezca el menor precio, se espera obtener un ahorro frente al presupuesto oficial estimado, permitiendo el aumento de cantidades y de esta manera lograr tener un mayor número de elementos para atender las necesidades de la ENTIDAD, en la medida que los recursos lo permitan. Así las cosas, si como resultado del proceso se obtienen mejores precios se podrán aumentar cantidades para atender estas necesidades, hasta agotar el valor del presupuesto oficial

Que, para la ejecución del contrato resultante, cuenta con disponibilidad de recursos dentro de la vigencia actual y se encuentra registrada en el Plan Anual de adquisiciones de la Entidad, por lo que se concluye que es oportuno se adelante el proceso de selección mediante la modalidad de SUBASTA INVERSA para contratar la adquisición de los materiales e insumos que son requeridos.

II. DEFINICIONES.

Las expresiones utilizadas en el presente documento deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son aplicados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos empleados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
Actividad económica	Es la creación de valor agregado mediante la producción de bienes y servicios en las que intervienen la tierra, el capital, el trabajo y los insumos intermedios.
Acuerdos Comerciales	Tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.
Análisis de Precios	Es el estudio de los precios de los productos y servicios en el mercado con el fin de mejorar la rentabilidad del propio e-comerce.
Análisis estadístico	Es la recopilación e interpretación de datos para descubrir patrones y tendencias.
Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes:	Bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.
Cadena de suministro	Es el conjunto de actividades, instalaciones y medios de distribución necesarios para llevar a cabo el proceso de venta de un producto en su totalidad
Clasificación Internacional Industrial Uniforme (CIIU) Rev. 4	Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas, revisión 4, Adaptada para Colombia. Es la clasificación internacional de referencia de las actividades productivas. Su objetivo principal es proporcionar un conjunto de categorías de actividades que puedan utilizarse para la recopilación y presentación de informes estadísticos de acuerdo con esas actividades (DANE, CIIU Rev. 4. A.C).
Clasificador de Bienes y Servicios:	Sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC.
Comercio	venta al por mayor y al por menor (venta sin transformación) de cualquier tipo de productos nuevos y la prestación de servicios relacionados con la venta de mercancía. La venta al por Mayor y al por menor son los pasos finales en la distribución de mercancía.
Cronograma:	Documento en el cual la Entidad Estatal establece las fechas, horas y plazos para las actividades propias del Proceso de Contratación y el lugar en el que estas deben llevarse a cabo.

Demanda	es la cantidad de dichos bienes y servicios que se desean adquirir.
División de la economía	Es una parte de la economía que estudia el comportamiento económico de agentes individuales, como son los consumidores, las empresas, los trabajadores y los inversores así como la interrelación en los mercados
Documentos del Proceso	son: (a) los estudios y documentos previos; (b) el aviso de convocatoria; (c) los pliegos de condiciones o la invitación; (d) las Adendas; (e) la oferta; (f) el informe de evaluación; (g) el contrato; y cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el Proceso de Contratación.
Estudios de mercado	Es el estudio de mercado del Proceso de Contratación para seleccionar los Proveedores de un instrumento de agregación de demanda.
Estudios Previos	Son todos los estudios, análisis y trámites, debidamente documentados, que sirven de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones, pliegos definitivos y del contrato, de manera que los proponentes o el eventual contratista respectivamente, puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad
Ficha Técnica	es un documento en forma de sumario que contiene la descripción de las características técnicas de un objeto, material, producto o bien de manera detallada
Lance	Cada una de las posturas que hacen los oferentes en el marco de una subasta.
Margen Mínimo	Valor mínimo en el cual el oferente en una subasta inversa debe reducir el valor del Lance o en una subasta de enajenación debe incrementar el valor del Lance, el cual puede ser expresado en dinero o en un porcentaje del precio de inicio de la subasta.
Mayorista	El mayorista es un intermediario entre el fabricante (o productor) y el usuario intermedio (minorista), intermediario
media aritmética	es un concepto matemático usado en estadística. También llamada promedio o simplemente media, se obtiene con la suma de un conjunto de valores dividida entre el número total de sumandos.
Minorista	Son el último eslabón del canal de distribución, el que está en contacto con el mercado.
Mypime:	Micro, pequeña y mediana empresa medida de acuerdo con la ley vigente aplicable.
Propuesta económica	Es la propuesta presentada a la entidad por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Proceso.
Oferta	Cantidad de bienes y servicios que se ofrecen en el mercado
PAA (Plan Anual de Adquisiciones)	Es el plan general de compras al que se refiere el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y el plan de compras al que se refiere la Ley

	Anual de presupuesto. Es un instrumento de planeación de la gestión contractual de una vigencia fiscal determinada, que las entidades estatales deben diligenciar, publicar y actualizar en los términos de la normatividad vigente
Pac	Es el Plan Anualizado de Caja; es decir es la planeación de los flujos de fondos a través de un periodo de tiempo anual que se deben tener para cumplir unos compromisos adquiridos o presupuesto para llevar a cabo determinada actividad
Papelería	es un sustantivo masivo que se refiere a materiales de escritura fabricados comercialmente, incluidos papel cortado, sobres, implementos de escritura, papel de formulario continuo y otros suministros de oficina
Presupuesto oficial	Es el estudio detallado efectuado por la entidad, de los cálculos, precios unitarios y precio total previsto para la adquisición de bienes y servicios y que representa su opinión sobre su verdadero valor
Proveedor	Cualquier interesado en participar en el Sistema de Compra Pública vendiendo bienes, obras o servicios a las Entidades Estatales.
Registro Único Empresarial y Social (RUES	El Registro Único Empresarial y Social -RUES-, es administrado por las Cámaras de Comercio atendiendo a criterios de eficiencia, economía y buena fe, para brindar al Estado, a la sociedad en general, a los empresarios, a los contratistas, a las entidades de economía solidaria y a las entidades sin ánimo de lucro una herramienta confiable de información unificada tanto en el orden nacional como en el internacional.
SECOP II	Es la nueva versión del SECOP para pasar de la simple publicidad a una plataforma transaccional que permite a Compradores y Proveedores realizar el Proceso de Contratación en línea.
Sectores económicos	Es la división de la actividad económica dividida en sectores económicos que se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.
Selección de Abreviada por Subasta Inversa	modalidad de selección por la cual la entidad realiza la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, a través de la oferta pública en la cual el postor ganador será aquel que ofrezca el menor precio
Sistema de Precios Unitarios	El sistema de Precios Unitarios se utiliza cuando, por la naturaleza del objeto, no existe certeza en la cantidad
Útiles de escritorio	Los útiles de escritorio y los útiles de oficina son artículos necesarios para mantener el rendimiento y simplificar el trabajo de las personas que se encuentren dentro de un ambiente de estudio, trabajo, etc.

Útiles de oficina	Son los artículos de oficina esenciales suministros de consumo que necesita a diario en la oficina.

III. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

La actividad económica del país se divide por sectores económicos, cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o productos tienen características en común y diferencian en otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción, es decir de acuerdo al servicio que realicen o al producto que comercialicen.

1. División de la Economía

Sector primario: se refiere a la producción básica y todo lo que tiene que ver con las actividades del agro. Las principales actividades del sector primario son la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la apicultura, la acuicultura, la caza, la pesca y la tala forestal. Usualmente, los productos primarios son utilizados como materia prima en las producciones industriales.

Sector secundario: se refiere a la producción de bienes y todo lo que produce la industria, construcción y manufactura. El sector secundario comprende la artesanía, la industria, la construcción y la obtención de energía. El sector secundario de la economía está compuesto por la industria manufacturera. Esta industria toma los materiales crudos y los convierte en productos.

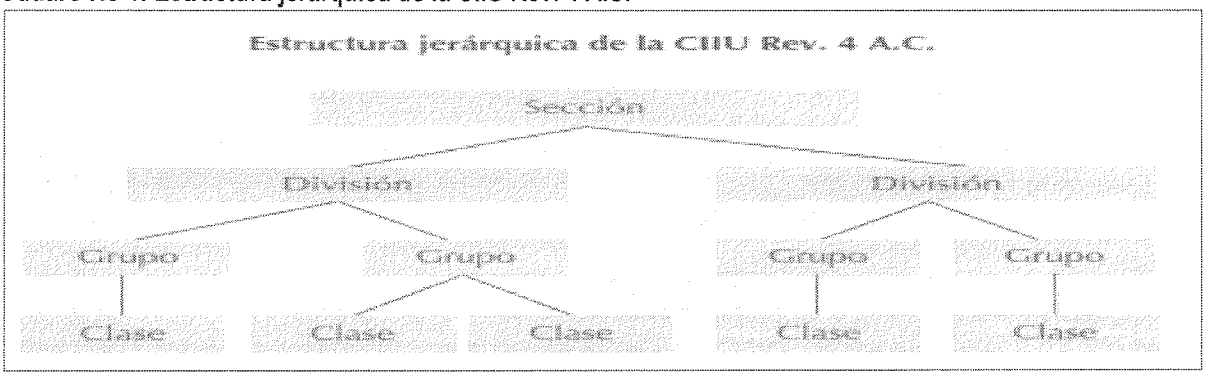
Sector terciario: se denomina sector de servicios. Agrupando al comercio, el transporte y los servicios como educación, salud y turismo. Este sector no produce bienes tangibles que se puedan tocar o percibir de manera precisa, sino que realiza actividades que permiten que los bienes lleguen a los consumidores a qué satisfagan las necesidades.

De estos sectores se derivan actividades económicas independientes y especializadas.

La actividad económica objeto del presente proceso se enmarca dentro del sector comercio.
Sector de comercio: Uno de los documentos más relevantes para la producción de información sobre la estructura y evolución de los sectores económicos, lo constituye las, emitidas por la Clasificación Internacional Industrial Uniforme (CIIU) Rev. 4 adaptada para Colombia, DANE .

Bajo este marco, de acuerdo con el documento por parte, la Clasificación Internacional Industrial Uniforme (CIIU) Rev. 4 adaptada para Colombia A.C., define el sector comercio como la "Venta al por mayor y al por menor (venta sin transformación) de cualquier tipo de productos nuevos y/o usados y la prestación de servicios relacionados con la venta de mercancía. La venta al por mayor y al por menor son los pasos finales en la distribución de mercancía y cumplen una función integradora entre la producción y el consumo". Según la Revisión 4 adaptada para Colombia CIIU 4 A.C establece la siguiente estructura general y nomenclatura de la clasificación de las actividades económicas:

Cuadro No 1. Estructura jerárquica de la CIIU Rev. 4 A.C.



Fuente: Revisión 4 adaptada para Colombia CIIU 4 A.C

Las letras mayúsculas se asignan a las secciones, las cuales agrupan información estadística correspondiente a un sector de la economía con características homogéneas.

Los números arábigos se asignan a las demás categorías de la clasificación:

Los dos primeros dígitos indican conjuntamente la ***división***, que corresponde a una categoría de tabulación más detallada y agrupa actividades pertenecientes a un mismo sector económico con mayor grado de homogeneidad, teniendo en cuenta la especialidad de las actividades económicas que desarrollan, las características y el uso de los bienes producidos y los servicios prestados, los insumos, el proceso y la tecnología de producción utilizada.

Los tres primeros dígitos identifican el ***grupo***, que constituye categorías de actividades organizadas en una división de manera más especializada y homogénea. Para la conformación de los grupos se tuvieron en cuenta los mismos criterios que para la conformación de las divisiones.

Los cuatro dígitos identifican la ***clase***, que es la categoría más detallada y clasifica características específicas de una actividad. Su notación de cuatro dígitos identifica en los dos primeros la división, en el tercero el grupo y en el último la clase.

Para el caso objeto de estudio a continuación se identifica la actividad económica en el sector al cual pertenece el suministro relacionado para suplir la necesidad requerida:

1.1. Sección G comercio al por mayor y al por menor.

Esta sección incluye la venta al por mayor y al por menor (venta sin transformación) de cualquier tipo de productos y la prestación ele servicios relacionados con la venta de mercancía. La venta al por mayor y al por menor son los pasos finales en la distribución de mercancía. También se incluye en esta sección la reparación de vehículos automotores y motocicletas.

Se considera que la venta sin transformación comprende las operaciones habituales (o de manipulación) asociadas con el comercio; por ejemplo: selección, clasificación y montaje de productos. mezcla de productos (por ejemplo, vino y arena). envase (con o sin la limpieza previa ele las botellas). empaque. división de las mercancías a granel y reempaque para distribución en lotes más pequeños. almacenamiento (sea o no en congeladores o cámaras frigoríficas). limpieza y secado de productos agrícolas. y cortado de tableros de fibra de madera o de láminas de metal cuenta propia.

1.1.1. Comercio al por mayor.

División 46 Comercio al por Mayor y en Comisión o por Contrata.

Esta división comprende la reventa (venta sin transformación) de productos nuevos o usados a minoristas, usuarios industriales, comerciales, institucionales o profesionales, a otros mayoristas, y a quienes actúan en calidad de agentes o corredores en la compra o venta de mercancías en nombre de dichas personas o empresas.

Las principales actividades abarcadas son las de mayoristas comerciales, a saber: mayoristas que adquieren la propiedad de las mercancías para comercializarlas como revendedores o intermediarios al por mayor, distribuidores de productos industriales, exportadores, importadores, ensiladores de granos, cooperativas de compra y sucursales.

También incluye a los corredores de mercancías y a los especializados en materias primas, los comisionistas, agentes, centrales de compra, compradores itinerantes, y las cooperativas de comercialización de productos agropecuarios.

Con frecuencia los mayoristas agrupan, seleccionan y clasifican las mercancías en grandes lotes, que luego fraccionan para reempacarlas y distribuirlas en lotes más pequeños (por ejemplo, productos farmacéuticos); almacenan, refrigeran, entregan e instalan las mercancías; y se encargan de promover las ventas de sus clientes y de diseñar las etiquetas.

También se incluye el empaque de artículos sólidos y el envase de productos líquidos y gaseosos, incluyendo mezcla y filtrado por cuenta propia.

Grupo 469 y actividad 4690 Comercio al por mayor no especializado,

Esta clase incluye: • El comercio al por mayor de una variedad de productos sin ninguna especialización en particular.

1.1.2. Comercio al por menor.

División 47 Comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles), excepto el de vehículos automotores y motocicletas.

Esta división comprende la reventa (venta sin transformación) al público en general, realizada en almacenes por departamentos, tiendas, supermercados, comisariatos, o cooperativas de consumidores, vendedores ambulantes, sistemas de ventas por teléfono o correo, entre otros, de productos nuevos y usados, para su consumo y uso personal o doméstico.

La mayoría de los minoristas adquieren la propiedad de las mercancías que venden, pero algunos actúan en calidad de agentes de un principal y venden dichas mercancías en consignación o en comisión.

En esta división se clasifican los establecimientos que venden al público en general mercancías como computadores, máquinas de escribir, útiles de escritorio, pinturas y madera, aunque esas mercancías no estén destinadas exclusivamente al consumo o al uso personal o doméstico.

Grupo 476. Comercio al por menor de artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.

Este grupo comprende el comercio al por menor de productos culturales y recreativos como libros, periódicos, grabaciones de música y de video, equipo de deporte, juegos y juguetes, en establecimientos especializados.

Actividad 4761 Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados.

Esta clase incluye: El comercio al por menor de libros, revistas, periódicos y artículos de papelería y útiles escolares, de escritorio, distintos de los de uso específico en oficina.

Tabla No 1 estructura sección G Comercio al por mayor y al por menor CIIU 4.

Sección G comercio al por mayor y al por menor			
División	Grupo	Clase	Descripción
46			Comercio al por Mayor y en Comisión o por Contrata.
	469		Comercio al por mayor no especializado,
		4690	Actividad 4690 Comercio al por mayor no especializado,
47			Comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles), excepto el de vehículos automotores y motocicletas
	476		Comercio al por menor de artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados
		4761	Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados

2. Económico

Comercio al por mayor

Variación del margen comercial mayorista nominal y personal ocupado Total nacional noviembre 2024 / noviembre 2023

La variación del margen comercial (ventas - costo de la mercancía vendida) del comercio al por mayor (División 46) fue 7,8% para el mes de noviembre de 2024 en relación con noviembre de 2023. Para este mes, los tres (3) dominios de publicación presentaron variación positiva. El margen del comercio de Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador fue el que más aportó a la variación con 3,7 puntos porcentuales, seguido de Materias primas agropecuarias; Alimentos bebidas y tabaco con 2,8 puntos porcentuales y Maquinaria y equipo, especializados en otros productos; No especializado con 1,2 puntos porcentuales.

Variación año corrido del personal ocupado enero - noviembre 2024 / enero - noviembre 2023

Por su parte, el personal ocupado presentó una variación de 0,8% en el mes de noviembre de 2024 en comparación con noviembre de 2023. Dos (2) de los tres (3) dominios presentaron variación positiva, teniendo que el personal ocupado del comercio de Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador, fue el que presentó la mayor contribución al total de la división con 1,3 puntos porcentuales. En contraste, el personal contratado para actividades comerciales de Maquinaria y equipo, especializado en otros productos; No especializado, contrarrestó con 0,7 puntos porcentuales.

Tabla 14. Variación año corrido del margen comercial mayoristas nominales y el personal ocupado Total nacional.

Tabla 13. Variación año corrido del margen comercial mayoristas nominales y el personal ocupado Total nacional
Enero - noviembre 2024 / enero - noviembre 2023[pr]

Actividad comercial CIIU Rev. 4 A.C.	Enero - noviembre 2024 / enero - noviembre 2023			
	Margen comercial		Personal	
	Variación (%)	Contribución (p.p.)	Variación (%)	Contribución (p.p.)
Total comercio al por mayor	7,9	7,9	1,1	1,1
462 - 463 - 4641 - 4642 - 4643 -4644 - 4649. Materias primas agropecuarias; Alimentos bebidas y tabaco; Artículos y enseres domésticos excepto productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	9,0	2,8	0,7	0,2
4645 Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	17,4	4,9	6,4	1,5
465 - 466 - 469. Maquinaria y equipo, especializado en otros productos; No especializado.	0,3	0,1	-1,2	-0,5

Fuente: DANE – EMC.
Pr: provisional

Fuente: DANE – EMC.

Comercio al por menor

Con respecto a la variación del corrido de enero a noviembre de 2024, el personal ocupado por el comercio mayorista presentó un crecimiento de 1,1%. Dos (2) de los tres (3) dominios de publicación presentaron variaciones positivas. El dominio que presentó la mayor contribución positiva al comportamiento del personal ocupado fue el comercio de Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador con 1,5 puntos porcentuales

Actividad comercial CIIU Rev. 4 A.C. Variación anual noviembre 2024/ noviembre 2023

Para el mes de noviembre de 2024, las actividades económicas que más contribuyen positivamente al comportamiento del comercio minorista y de vehículos fueron las relacionadas con las ventas de Vehículos automotores nuevos, con una variación de 24,2%, y las ventas en establecimientos No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco con una variación de 23,4%, que en conjunto contribuyeron con 6,6 puntos porcentuales a la variación del período.

Tabla 4. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según actividad económica.

Tabla 4. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según actividad económica
Total nacional
Noviembre 2024/ noviembre 2023 Pr

Actividades económicas	Noviembre 2024 / noviembre 2023 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**10,4**	**10,4**
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	**12,6**	
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	6,5	1,9
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	23,4	2,1
4511. Vehículos automotores nuevos	24,2	4,5
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	10,6	0,8
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	38,3	0,4
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	22,7	0,3
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	1,4	0,3
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	6,2	0,2
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	3,6	0,1
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	8,2	0,0
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	2,3	0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	1,6	0,0
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	-4,7	-0,3

Fuente: DANE – EMC
Pr: preliminar
PP: puntos porcentuales
*Establecimientos especializados en la venta de combustibles y lubricantes. Este subtotal es comparable al total comercio minorista y vehículos que se obtiene en los departamentos.

Fuente: DANE – EMC

Variación año corrido Enero – noviembre 2024 / enero – noviembre 2023

Para el periodo de enero a noviembre de 2024 en comparación con el mismo periodo de 2023, las mayores contribuciones positivas a las ventas se presentaron en las empresas dedicadas al comercio de Vehículos automotores nuevos con una variación de 4,9%, y las empresas dedicadas a la venta de productos no especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco con una variación de 10,0%, aportando en conjunto 1,6 puntos porcentuales.

Tabla 5. Variación porcentual y contribución año corrido de las ventas reales del comercio minorista según actividad económica
Total nacional
Enero - noviembre 2024 / enero - noviembre 2023[Pr]

Actividades económicas	Enero - noviembre 2024 / enero - noviembre 2023 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	1,4	1,4
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	2,0	
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	1,0	0,3
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	10,0	0,8
4511. Vehículos automotores nuevos	4,9	0,8
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	12,2	0,2
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	2,3	0,2
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	2,6	0,1
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	0,6	0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	-8,1	0,0
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	-1,3	0,0
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	-5,1	0,0
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	-0,7	-0,1
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	-7,3	-0,3
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	-9,6	-0,5

Fuente: DANE – EMC
Pr: preliminar
PP: puntos porcentuales

Personal ocupado por categoría de contratación y actividad económica CIIU-Rev. 4 A.C. Variación anual noviembre 2024 / noviembre 2023

El personal ocupado por el comercio minorista en noviembre de 2024 tuvo una variación negativa de 1,3% frente al mismo mes del año anterior, como resultado de la disminución del personal temporal directo con una variación negativa de 8,0% y el personal temporal contratado a través de empresas con variación negativa de 2,4%. En contraste, se tiene un aumento de 0,8% del personal permanente y de 2,2% en los aprendices.

Tabla 6. Variación porcentual y contribución del personal ocupado por tipo de contratación y actividad económica
Total nacional
Noviembre 2024/ noviembre 2023[Pr]

	Noviembre 2024 / noviembre 2023	
Categorías de contratación y actividades económicas	**Variación %**	**Contribución PP**
Total comercio y vehículos	-1,3	-1,3
Total comercio y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	-1,4	
Desagregación por tipo de contratación		
Personal permanente	0,8	0,5
Personal temporal directo	-8,0	-1,6
Personal temporal contratado a través de empresas	-2,4	-0,2
Personal Aprendices	2,2	0,1
Desagregación por actividad económica		
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	-1,0	-0,4
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	3,6	0,2
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	-8,6	-0,9
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	-1,7	-0,2
4511. Vehículos automotores nuevos	-1,9	-0,2
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	-3,9	0,0
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	-1,6	0,0
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	-0,6	0,0
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	-0,6	0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	-0,9	0,0
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	0,3	0,0
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	0,9	0,1
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	9,0	0,1

Fuente: DANE – EMC.
Pr: preliminar
PP: puntos porcentuales
*Establecimientos especializados en la venta de combustibles y lubricantes. Este subtotal es comparable al total comercio minorista y vehículos que se obtiene en los departamentos.
La sumatoria de las contribuciones puede diferir con los anexos por redondeo de decimales.

Producto Interno Bruto series encadenadas de volumen con año de referencia.

PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,7% respecto al mismo periodo de 2023pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,3% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,7%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,9%.

3. Técnico

Las condiciones técnicas y tecnológicas del objeto del Proceso d, Contratación. ocluyendo el estado de la innovación v desarrollo técnico que permite crear nuevos productos oportunidades de mercado v las nuevas tendencias de los elementos de oficina. Tóner. elementos de impresión e insumos de papelería solicitados deberán ceñirse a las siguiente» condiciones

3.1. Especificaciones de calidad:

Los bienes a suministrar deben cumplir con las normas técnicas colombiana, normas Icontec y demás relacionadas con los suministros de papelerías, útiles de escritorio y artículos y/o elementos de acuerdo a lo relacionado con la línea de productos, variedad en los tamaños, formas, colores modelos que ofertan dentro de cada una de las líneas de productos.

3.2. Formato ficha técnica.

Para describir detalladamente las especificaciones técnicas del bien que se piensa adquirir se ut1liza el formato siguiente ficha técnica.

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO ÍTEM No.2
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
GRUPO/CLASE/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL BIEN O SERVICIO
Código:
Título en español:
UNIDAD DE MEDIDA
DESCRIPCIÓN GENERAL

La ficha técnica, es un documento en forma de sumario que contiene la descripción de las características técnicas de un objeto, material, producto o bien de manera detallada. Los contenidos varian dependiendo del producto, servicio o entidad descrita, La ficha técnica informa y da una breve explicación de las características técnicas de un determinado producto. aplicando el máximo detalle para entender claramente las cualidades de las cosas, pero en general contiene datos como los que se relacionan a continuación:

Denominación del bien o servicio: es el nombre comercial en el mercado fácil de identificar por los quienes comercializan.

Denominación técnica del bien o servicio: se refiere a la diferenciación técnica del producto con respecto a otros similares.

Clase a la que pertenece el bien y/o servicio: Un grupo de productos que comparten características comunes. clasificadas en UNSPSC, es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentados en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica.

Este sistema de clasificación permite codificar productos y servicios de forma clara ya que se basa en estándares acordados por la industria los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno. La versión implementada en Colombia es la UNSPSC, V.14.080, traducida al español.

La clase se identifica en el tercer nivel jerárquico de la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, V.14.080,

Representada por un título es decir el nombre del producto relacionado con la clase y su respectivo código.

Unidad de medida: Es un conjunto de unidades confiables uniformes y adecuadamente definidas que sirven Para satisfacer las necesidades de medición.

Uso: es la usabilidad en la cual un producto puede ser usado por usuarios especificos para conseguir objetivos específicos con efectividad, eficiencia y satisfacción en un contexto de uso especificado.

Especificaciones técnicas: La especificación técnica de un producto es un documento interno que recoge información básica del mismo. En ella se recogen datos claves de forma clara y concisa, y de las características técnicas del producto en concreto.

Debido a la complejidad de las fichas técnicas, del objeto a contratar y por su gran cantidad se Visualizarán en el documento ficha técnica.

3.3. Las condiciones técnicas exigidas: Las condiciones técnicas exigidas se encuentran detalladas en el documento ficha técnica que hacen parte integral del presente estudio.

3.5. Cambios tecnológicos:

La tecnología se ha hecho más asequible a cualquier empresa, pero uno de los factores de éxito ele numerosos empresarios es la concepción de los elementos objeto del estudio son basados en el diseño la innovación. Como ejemplo del nivel de su importancia de éxitos que están teniendo las empresas en el mercado mundial mejorando signficativarnente en especificaciones técnicas componentes materiales implementación de métodos de producción o entrega, comercialización que implica cambios significativos en diseño o empaque del producto, ubicación del producto, promoción del producto o valoración"

3.6. Amplitud de la oferta de características de los productos.

las empresas comercializadoras objetos de estudio miden su amplitud por el número de líneas de productos que ofrecen.

Teniendo en cuenta que los bienes que conforman el objeto del proceso de contratación son ofertados por productores nacionales y extranjeros existe una amplia variedad de productos en el mercado que puede dar lugar a la generación de ofertas con mejores caracteristicas de las analizadas. El contratista que resulte seleccionado en el presente proceso

de contratación puede ofrecer mejores condiciones tecnológicas que las ofertadas. pero esto no implicara el aumento del valor de los precios pactados con la firma del Contrato.

3.7 Especificaciones de calidad

Las empresas comercializadoras de elementos de oficina, tóner, elementos de impresión e insumos de papelería a la hora de ofrecer sus productos con sus especificaciones técnicas de fabricación se deben regir por los reglamentos técnicos normativos y regulados por el gobierno nacional que deben cumplir estos. sus componentes y accesorios. que se fabriquen, importen, exporten, almacenen y comercialicen en el territorio nacional.

3.8. Condiciones especiales para la entrega.

En el mercado encontrarnos distribuidores mayoristas. minorista, y fabricantes de los insumos. Lo que posibilita que la cadena productiva de este sector sea de mayor competitividad permitiéndole a los usuarios finales tener a satisfacción los implementos que requiere para cumplir con sus actividades, dependiendo de la cadena que los suministre así se verá reflejado en los precios que se obtenga de los productos.

3.9. Regulatorios.

El objeto del presente proceso contractual no cuenta con un sistema regulatorio particular, distinto de las normas generales del comercio.

Normatividad	Descripción
Ley 80 de 1993	Por la cual se expide el Estatuto general de contratación de la Administración Pública.
Literal a numeral 2 articulo 2 Ley 1150 de 2007	a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. Numeral 2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. Articulo 2 DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades

	de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.
Decreto 4170 de 2011	Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, se terminan sus objetivos y estructura
Decreto 1082 de 2015	Disposiciones comunes para la selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes. Artículo 2.2.1.2.1.2.1 Pliegos de condiciones. En los pliegos de condiciones para contratar Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, la Entidad Estatal debe indicar: 1. La ficha técnica del bien o servicio que debe incluir: a) la clasificación del bien o servicio de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios; b) la identificación adicional requerida; c) la unidad de medida; d) la calidad mínima, y e) los patrones de desempeño mínimos. 2. Si el precio del bien o servicio es regulado, la variable sobre la cual se hace la evaluación de las ofertas. 3. Definir el contenido de cada uno de las partes o lotes, si la adquisición se pretende hacer por partes. Artículo 2.2.1.2.1.2.2 Procedimiento para la subasta inversa. Artículo 2.2.1.2.1.2.3. Información de los participantes en la subasta inversa. Artículo 2.2.1 .2.4. Terminación de la subasta y adjudicación. Sección 4 Aplicación de acuerdos comerciales, incentivos, contratación en el exterior y con organismos de cooperación subsección 1 acuerdos comerciales y trato nacional. Artículo 2.2.1.2.4.1.1. Cronograma del Proceso de Contratación. Cuando el proceso de Contratación está sometido a uno o varios Acuerdos Comerciales, Entidad debe elaborar el Cronograma de acuerdo con los plazos previstos en dichos Acuerdos Comerciales.

Decreto 392 de 2018	Por el cual se reglamentan los numerales 1, y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, sobre incentivos en Procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad
Ley 594 de 2000	Mediante la cual se establecen las reglas y principios generales en la función archivística de las Entidades del Estado.
Decreto 410 de 1971	Código de comercio
Decreto 1860 de 2021	Artículo 5 modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así: "ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos: 1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. 2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

	Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo. **ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales.** De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo. **ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.** La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera: 1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

ARTÍCULO 6. Modificación del artículo 2.2.1.2.1.2.2. de la Subsección 2 de la Sección 2 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese el artículo 2.2.1.2.1.2.2. de la Subsección 2 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, el cual quedará así:

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:
1. Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los

	Lances; y c) el Margen Mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa. 2. La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente. 3. La Entidad Estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado. 4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica. 5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa. 6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido. 7. Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo. 8. Al terminar la presentación de cada Lance, la Entidad Estatal debe informar el valor del Lance más bajo. 9. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe aplicar los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2. 1.2.4.2 17 del presente Decreto.

IV ANALISIS DE LA OFERTA

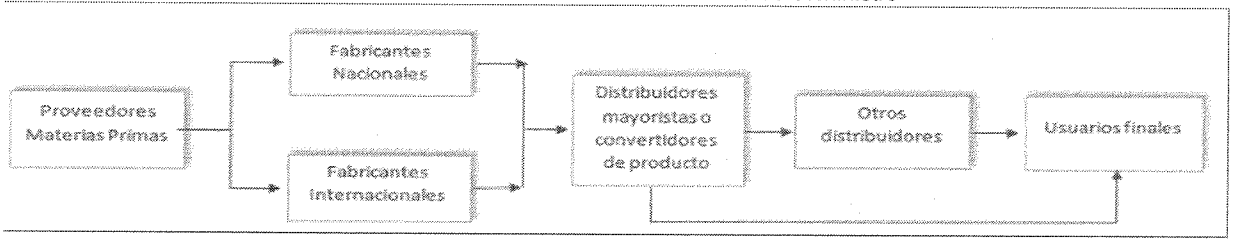
El siguiente análisis busca definir y estimar las condiciones de la oferta de productos de papelería y útiles de oficina

1. Cadena de suministro

A continuación, se presenta la cadena de suministro de los sectores involucrados en la producción y distribución de elementos Papelería y útiles de oficina.

Los mayoristas y minoristas proveen todos los productos de papelería y útiles ele oficina a los usuarios finales.

Gráfica 1 Cadena de suministro Cadena de suministro



Fuente: Colombia compra eficiente.

La principal materia prima en la fabricación de artículos Derivados del papel, cartón y corrugado es la pulpa del papel proveniente de papel reciclado o de pulpa de fibras vegetales extraídas de madera o del bagazo de caña de azúcar.

Gran parte de los útiles de oficina comercializados en Colombia, son producidos por fabricantes internacionales. Los útiles de oficina incluyen una amplia variedad de productos como boligrafos, grapadoras, marcadores, almohadillas, bisturís, y tinta entre otros. Las materias primas más comunes en la fabricación de útiles de oficina incluyen variedades de plástico y metal Las variedades de plástico más utilizadas son poliestireno y ABS, y las de metal, acero y cobre.

La producción de papelería se concentra a nivel nacional en empresas intensivas en capital como Carvajal Pulpa y Papel y Smurfit Kappa Cartón de Colombia. A nivel nacional, empresas como Rank, Sipsal y Tritón producen útiles de oficina. Representantes de fabricantes internacionales incluyen Pelikan, Kores, Faber Castel, Sanford, Edding y BIC. El aumento de productos importados ha incrementado la variedad de las marcas ofrecidas. Sin embargo, según información de los proveedores, algunos de estos afectan el mercado al ofrecer bajos estándares de calidad y precios.En cuanto a los consumibles de impresión, útiles de oficina, productos de papelería los mayoristas y minoristas son distribuidores de la industria tecnológica que actúan como intermediarios entre fabricantes y usuarios finales. El catálogo de los distribuidores puede tener miles de articulas de este tipo.

2. Proveedores

Según información financiera extraída del Registro Único Empresarial (RUES) se identificaron los siguientes proveedores que se dedican a la comercialización de productos y elementos de papelería, útiles de oficina, de escritorio y quienes se rigen de conformidad a la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) de todas las actividades económicas registrados en el código CIIU 4 AC 4761 denominado Comercio al por menor de libros, periódicos,

materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados.El tamaño empresarial es pequeño de acuerdo a la información reportada en el Registro mercantil.

ITEM	NIT	Razón social	4 A.C (CIIU)	Domicilio	Tamaño empresarial
1	900479120	Distribuidora el Hueco SAS	4761	Barrancabermeja	Pequeña
2	860512722	Ediciones Hispanoamericanas Ltda	4761	Bogota D.C.	Pequeña
3	811023037	Papelería Cúcuta SAS	4761	Medellin	Pequeña
4	892002665	Papelería Cervantes Distribuciones y Cia S.A.S	4761	Villavicencio	Pequeña
5	830514859	papelería la Coraza S.A.S.	4761	Barranquilla	Pequeña
6	800029886	Acaribe Libros Ltda	4761	San-Andres-	Pequeña
7	890203891	Profitecnicas Ltda.	4761	Bucaramanga	Pequeña
8	809011022	Artesco Sa	4761	Ibagué	Pequeña
9	830020970	Suministro de papelería y Artes Gráficas Servipel Limitada	4761	Bogota	Pequeña
10	830020970	Servipel Ltda	4761	Bogota	Pequeña
11	800049074	Papelería y Servicios S.A.S	4761	Aburra Sur	Pequeña
12	17636807	Hernry Alvarez Ramos	4761	Florencia Caquetá	Pequeña
13	4344762	Hector Macias Otalvaro Loaiza	4761	Florencia Caquetá	Pequeña
14	161854908	Diego Alfonso Castañeda Leguizamon	4761	Florencia Caquetá	Pequeña
15	800202510	Books And Books Ltda	4761	Bogota D.C.	Pequeña
16	8000021033	Papeleria El Cid S.A.S	4761	Medellin	Pequeña
17	811021363	Uniples S.A.	4761	Aburra Sur	Pequeña
18	800078360	Redox Colombia S.A.S	4761	Cali	Pequeña
19	860053274	Grupo Los Lagos S.A.S	4761	Bogota D.C.	Pequeña
20	892200445	Papeleria Del Comercio S.A.S.	4761	Barranquilla	Pequeña

2.1. Análisis de indicadores financieros

Con base en el Registro Único Empresarial y Social (RUES) Se obtuvo la siguiente información financiera de las empresas Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas Revisión 4 Adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C. (2020) en la actividad económica 4761 denominado Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados así:

ITEM	NIT	Razón social	4 A.C (CIIU)	Domicilio	Información financiera con corte a 31 diciembre 2021						
					Activos corriente	Activo total	Pasivos corriente	Pasivo Total	Patrimonio	Utilidad	GASTOS INT
1	900479120	Distribuidora el Hueco SAS	4761	B/ mermeja	12.052.376.286	23.606.131.811	9.083.788.165	14.471.330.741	9.134.801.070	1.120.492.076	168.898.929
2	860512722	Ediciones Hispanoamericanas Ltda	4761	Bogota D.C.	1.818.332.000	10.939.476.000	652.802.000	4.702.631.000	6.236.845.000	634.589.000	20.921.000
3	811023037	Papelería Cúcuta SAS	4761	Medellín	5.656.282.462	5.711.250.770	2.848.902.756	4.169.230.412	1.542.020.358	389.023.013	94.592.448
4	892002665	Papelería Cervantes Distribuciones y Cia S.A.S	4761	Villavicencio	1.712.920.976	5.381.416.243	416.894.000	1.253.787.037	4.127.629.206	506.920.461	233.845
5	830514859	papelería la Coraza S.A.S.	4761	Barranquilla	4.885.500.180	4.914.658.941	2.990.068.712	3.381.747.654	1.532.911.287	348.982.022	15.293.815
6	800029886	Acaribe Libros Ltda	4761	San-Andres-	4.444.981.973	4.925.051.951	230.983.582	1.030.983.582	3.894.068.369	1.075.647.725	43.924.270
7	890203891	Profitecnicas Ltda.	4761	B/Manga	762.693.169	1.476.576.249	439.259.463	518.305.309	958.270.940	79.710.396	12.452.721
8	809011022	Artesco Sa	4761	Ibagué	3.737.704.601	4.533.796.566	3.139.217.671	3.139.217.671	1.394.578.895	403.914.302	12.102.874
9	830020970	Suministro de papelería y Artes Gráficas Servipel Limitada	4761	Bogota	1.044.488.972	1.104.103.919	203.803.293	254.132.971	849.970.948	219.540.393	21.060.758
10	830020970	Servipel Ltda	4761	Bogota	1.044.488.972	1.104.103.919	203.803.293	254.132.971	849.970.948	219.540.393	21.060.758

11	800049074	Papelería y Servicios S.A.S	4761	Aburra Sur	9.848.250.196	10.264.941.829	6.103.060.989	6.263.297.199	4.001.644.630	743.750.081	44.279.589
12	17636807	Hernry Alvarez Ramos	4761	Florencia Caquetá	2.880.345.126	4.302.745.120	65.635.688	307.078.454	3.995.666.666	866.047.477	13.405.000
13	4344762	Hector Macias Otalvaro Loaiza	4761	Florencia Caquetá	285.755.000	783.800.000	1.160.000	24.960.000	758.840.000	373.785.000	1.585.000
14	161854908	Diego Alfonso Castañeda Leguizamon	4761	Florencia Caquetá	2.385.744.152	2.816.402.051	22.625.356	60.125.353	2.756.276.698	397.522.365	8.856.500
15	800202510	Books And Books Ltda	4761	Bogota D.C.	17.465.500.000	53.244.753.000	5.358.378.000	20.149.950.000	33.094.803.000	2.372.652.000	271.140.000
16	900672532	Papeleria El Cid S.A.S	4761	Medellín	279.502.588	303.747.588	486.000	3.361.000	300.386.588	341.502.597	47.500
17	811021363	Uniples S.A.	4761	Aburra Sur	53.562.984.000	62.659.440.000	23.933.712.000	36.766.070.000	25.893.370.000	8.361.563.000	805.930.000
18	800078360	Redox Colombia S.A.S	4761	Cali	10.311.121.724	11.152.060.625	5.945.825.718	5.979.732.015	5.172.328.610	1.142.028.922	13.559.946
19	860053274	Grupo Los Lagos S.A.S	4761	Bogota D.C.	3.855.896.426	4.005.717.311	821.778.043	1.361.811.855	2.643.905.456	910.601.338	22.019.493
20	892200445	Papelería del Comercio S.A.S.	4761	Barranquilla	284.564.612	298.941.658	29.132.009	33.115.609	265.826.049	13.287.956	19.498

Metodología

Consulta en el Registro Único Empresarial y Social (RUES) es una herramienta creada a partir del artículo 11 de la ley 590 de 2000 para Integrar el antiguo registro mercantil y el registro único de proponentes. El RUES, en el sentido más simple, es considerado como la central de información de las cámaras de comercio que lo conforman.

El RUES contiene y articula los siguientes registros:

- Registro mercantil
- Registro único de proponentes
- Registro de entidades sin ánimo de lucro
- Registro de vendedores de juegos de suerte y azar
- Registro de veedurías ciudadanas
- Registro de economía Solidaria
- Registro nacional de turismo
- Registro público de veedurías ciudadanas
- Registro de entidades extranjeras de derecho privado sin ánimo de lucro
- Registro de entidades

Metodología estadística para el análisis de capacidad financiera y organizacional.

La entidad para realizar el análisis en mención da aplicabilidad al siguiente concepto estadístico útil para analizar la información seleccionada teniendo en cuenta lo siguiente:

Análisis estadístico me permite entender el comportamiento de los datos que componen la muestra existen medidas de tendencia central y dispersión que permiten hacer inferencias sobre su comportamiento:

Promedio o media aritmética.

Es la medida de tendencia central más frecuentemente usada. Para calcular la media aritmética o promedio de un conjunto de observaciones, deben sumarse todos los valores y dividir el resultado por el número total de observaciones.

Información financiera actividad económicas CODIGO CIIU VERSION 4.

La entidad revisó la información de las empresas que ofrecen el suministro de productos, artículos de útiles de oficina, de escritorio y papelería contenida en la plataforma Registro Único Empresarial y Social (RUES), para analizar el comportamiento financiero del sector. Para este análisis, filtró las empresas utilizando el código de Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados (G 4761) CIIU Rev. 4 A.C. (2020).

La siguiente información muestra el promedio de cada una de las cuentas financieras para establecer los indicadores financieros de liquidez, endeudamiento, Razón de cobertura, Rentabilidad del patrimonio y Rentabilidad del activo

Información financiera promedio actividades (G 4761) CIIU Rev. 4 A.C. (2020).

Cuenta	valor en miles
Activo corriente	6.915.971.671
Activo total	10.676.455.778
Pasivo corriente	3.124.565.837
Pasivo total	5.206.250.042
patrimonio	5.470.205.736
utilidad	1.026.055.026
Gastos intereses	79.569.197

Indicadores financieros

Indicadores financieros			
Liquidez	Activo corriente	6.915.971.671	2,21
	Pasivo corriente	3.124.565.837	
Endeudamiento	Pasivo Total	5.206.250.042	0,49
	Activo Total	10.676.455.778	
Razón de cobertura de interés	Utilidad	1.026.055.026	12,90
	Gastos de intereses	79.569.197	

Indicadores organizacionales

Indicadores organizacionales			
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad	1.026.055.026	0,19
	Patrimonio	5.470.205.736	
Rentabilidad del activo	Utilidad	1.026.055.026	0,10
	Activo Total	10.676.455.778	

Contratos2023*
Como resultado del procedimiento establecido para obtener los indicadores financieros y organizacionales, la entidad obtuvo los siguientes:

El índice de liquidez se establece con el fin de verificar la disponibilidad de recursos de la empresa para afrontar sus compromisos a corto plazo, representando las veces que el activo corriente puede cubrir el pasivo corriente, es por eso que la empresa requiere medir su verdadera capacidad financiera para respaldar todas sus necesidades y obligaciones.

Los resultados obtenidos para medir este indicador, luego de aplicar mecanismos estadísticos a la información financiera obtenida de las actividades económicas del sector objeto del estudio fue el siguiente:

El sector económico de la sección G Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas CIIU 4 (4761), Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados CIIU Rev. 4 A.C. (2020). en promedio muestran una liquidez de 2,21 es decir que cuentan por lo menos con $2,21 para cubrir cada $1 que debe a corto plazo, considerando que este margen le permite cubrir fácilmente sus compromisos inmediatos.

El Nivel de Endeudamiento permite establecer el grado de apalancamiento utilizado por las empresas e indica la participación de los acreedores sobre el valor total de la empresa, a mayor sea su índice de endeudamiento menor es la posibilidad que las empresas cumpla con las obligaciones adquiridas.

Luego de aplicar mecanismos estadísticos a la información financiera obtenida de las empresas del sector y su actividad económica el resultado fue el siguientes:

El sector económico de la sección G Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas CIIU 4 (4761), Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados CIIU Rev. 4 A.C. (2020) en promedio su indicador de endeudamiento de 0,49 es adecuado y manejable financieramente para poder asumir sin poner en peligro su estabilidad financiera y solvencia económica.

El índice de razón de cobertura de interés mide la capacidad que la empresa tiene para hacer pagos contractuales de intereses, cuanto mayor es su valor, más capacidad tiene la empresa para cumplir con sus obligaciones de intereses. Adicionalmente, proporciona el grado en que los intereses son absorbidos por los beneficios operacionales. El pago periódico de intereses es una carga fija para la empresa, por lo que conocer esta proporción evita futuras dificultades.

Luego de aplicar mecanismos estadísticos a la información financiera obtenida de las empresas del sector y su actividad económica el resultado fue el siguientes:

El sector económico de la sección G Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas CIIU 4 (4761), Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados CIIU Rev. 4 A.C. (2020) en promedio su indicador de razón de cobertura de interés de 12,90, es decir que las empresas cuentan por lo menos $12,90 de utilidad operacional para cubrir cada peso originado por gastos de intereses.

El indicador de Rentabilidad del Patrimonio determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso que posee en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los socios y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Luego de aplicar mecanismos estadísticos a la información financiera obtenida de las empresas del sector y su actividad económica el resultado fue el siguientes:

El sector económico de la sección G Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas CIIU 4 (4761), Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados CIIU Rev. 4 A.C. (2020) en promedio su indicador de Rentabilidad del Patrimonio arrojo 0,19, es decir que las empresas por cada peso que tenga de patrimonio, éste le está generando 0,19 centavos de rentabilidad.

El indicador de Rentabilidad del activo determina la rentabilidad de los activos de las empresas, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional de las empresas.

Luego de aplicar mecanismos estadísticos a la información financiera obtenida de las empresas del sector y su actividad económica el resultado fue el siguientes:

El sector económico de la sección G Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas CIIU 4 (4761), Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados CIIU Rev. 4 A.C. (2020) en promedio su indicador de Rentabilidad del activo arrojó 0,10. Es decir demuestra que por cada peso que tienen en el activo este les está generando 0,10 centavos de rendimiento.

ANALISIS DE PRECIOS

Para determinar el precio de los bienes que se piensan adquirir, la entidad procedió a realizar un sondeo en el mercado con base en la solicitud de tres cotizaciones soportadas en las fichas técnicas de cada artículo, obteniendo los siguientes precios unitarios de cada uno de los siguientes proveedores:

Ref. Artículo	Descripción	Cant	Unidad	DVS	DARIMAGEN	INGESERVIAMAZONIA	PRECIO PROMEDIO
1	Resma Papel tamaño carta. Según especificaciones ficha técnica 1	1	Caja	$ 276.000,00	$ 289.800,00	$ 281.520,00	$ 282.440,00
2	Resma Papel tamaño oficio. Según especificaciones ficha técnica 2	1	Caja	$ 300.000,00	$ 315.000,00	$ 306.000,00	$ 307.000,00
3	Paquete Ganchos legajadores. Según especificaciones ficha técnica 3	1	Unidad	$ 5.600,00	$ 5.880,00	$ 5.712,00	$ 5.730,67
4	Cajas Archivo. Según especificaciones ficha técnica 4	1	Unidad	$ 11.400,00	$ 11.970,00	$ 11.628,00	$ 11.666,00
5	Cartulina tamaño carta. Según especificaciones ficha técnica 5	1	Paquete	$ 51.550,00	$ 54.127,50	$ 52.581,00	$ 52.752,83
6	Cartulina en octavos tamaño. Según especificaciones ficha técnica 6	1	Paquete	$ 57.870,00	$ 60.763,50	$ 59.027,40	$ 59.220,30
7	Carpetas cuatro aletas con rótulo. Según especificaciones ficha técnica 7	1	Unidad	$ 4.200,00	$ 4.410,00	$ 4.284,00	$ 4.298,00
8	Sobre bolsa, en papel tamaño carta X 100. Según especificaciones ficha técnica 8	1	Paquete	$ 16.800,00	$ 17.640,00	$ 17.136,00	$ 17.192,00
9	Sobre bolsa, en papel tamaño oficio X 100. Según especificaciones ficha técnica 9	1	Paquete	$ 16.800,00	$ 17.640,00	$ 17.136,00	$ 17.192,00

10	Caja Marcador 160X10. Según especificaciones ficha técnica 10	1	Caja	$ 25.000,00	$ 26.250,00	$ 25.500,00	$ 25.583,33
11	Caja Lapicero Semigel X12. Según especificaciones ficha técnica 11	1	Caja	$ 13.700,00	$ 14.385,00	$ 13.974,00	$ 14.019,67
12	Caja Lápiz X12. Según especificaciones ficha técnica 12	1	Caja	$ 18.900,00	$ 19.845,00	$ 19.278,00	$ 19.341,00
13	Caja Marcador Permanente X10. Según especificaciones ficha técnica 13	1	Unidad	$ 31.600,00	$ 33.180,00	$ 32.232,00	$ 32.337,33
14	Caja borrador B5 X 24 UNID. Según especificaciones ficha técnica 14	1	Caja	$ 21.000,00	$ 22.050,00	$ 21.420,00	$ 21.490,00
15	Caja Tajalápiz Metálico X24. Según especificaciones ficha técnica 15	1	Caja	$ 4.200,00	$ 4.410,00	$ 4.284,00	$ 4.298,00
16	Caja Resaltador X10. Según especificaciones ficha técnica 16	1	Unidad	$ 30.500,00	$ 32.025,00	$ 31.110,00	$ 31.211,67
17	Bisturí Encauchetado. Según especificaciones ficha técnica 17	1	Unidad	$ 6.600,00	$ 6.930,00	$ 6.732,00	$ 6.754,00
18	Cinta Ancha X100. Según especificaciones ficha técnica 18	1	Unidad	$ 10.200,00	$ 10.710,00	$ 10.404,00	$ 10.438,00
19	Caja Gancho Cosedora. Según especificaciones ficha técnica 19	1	Unidad	$ 5.400,00	$ 5.670,00	$ 5.508,00	$ 5.526,00
20	Cosedora. Según especificaciones ficha técnica 20	1	Unidad	$ 33.600,00	$ 35.280,00	$ 34.272,00	$ 34.384,00
21	Perforadora Metálica. Según especificaciones ficha técnica 21	1	Unidad	$ 23.200,00	$ 24.360,00	$ 23.664,00	$ 23.741,33
22	Tabla de Apoyo. Según especificaciones ficha técnica 22	1	Unidad	$ 12.600,00	$ 13.230,00	$ 12.852,00	$ 12.894,00
23	Huellero Pequeño. Según especificaciones ficha técnica 23	1	Unidad	$ 7.600,00	$ 7.980,00	$ 7.752,00	$ 7.777,33

24	Fechador de entintado manual. Según especificaciones ficha técnica 24	1	Unidad	$ 64.200,00	$ 67.410,00	$ 65.484,00	$ 65.698,00
25	Numerador Manual. Según especificaciones ficha técnica 25	1	Unidad	$ 4.600,00	$ 4.830,00	$ 4.692,00	$ 4.707,33
26	Pegante 250 GR. Según especificaciones ficha técnica 26	1	Unidad	$ 14.700,00	$ 15.435,00	$ 14.994,00	$ 15.043,00
27	Pegante Barra 40 GR. Según especificaciones ficha técnica 27	1	Unidad	$ 13.500,00	$ 14.175,00	$ 13.770,00	$ 13.815,00
28	Banderitas Colores. Según especificaciones ficha técnica 28	1	Unidad	$ 3.900,00	$ 4.095,00	$ 3.978,00	$ 3.991,00
29	Taco Notas Adhesivo X5 colores. Según especificaciones ficha técnica 29	1	Unidad	$ 6.500,00	$ 6.825,00	$ 6.630,00	$ 6.651,67
30	CD RWD Paquete (torre) X 50	1	Paquete	$ 105.000,00	$ 110.250,00	$ 107.100,00	$ 107.450,00
31	Corrector líquido	1	Caja	$ 29.500,00	$ 30.975,00	$ 30.090,00	$ 30.188,33
32	Tijeras medianas	1	Unidad	$ 8.000,00	$ 8.400,00	$ 8.160,00	$ 8.186,67
33	Saca ganchos	1	Unidad	$ 4.000,00	$ 4.200,00	$ 4.080,00	$ 4.093,33
34	Regla plástica	1	Unidad	$ 2.500,00	$ 2.625,00	$ 2.550,00	$ 2.558,33
35	Ganchos clips pequeño tipo estándar x 100	1	Caja	$ 4.000,00	$ 4.200,00	$ 4.080,00	$ 4.093,33
36	Ganchos tipo clip mariposa	1	Caja	$ 4.000,00	$ 4.200,00	$ 4.080,00	$ 4.093,33
37	Cera para contar	1	Unidad	$ 45.500,00	$ 47.775,00	$ 46.410,00	$ 46.561,67
38	Pilas alkalinas doble A	1	Unida	$	$	$ 7.548,00	$

			d	7.400,00	7.770,00		7.572,67
39	Pilas alkalinas triple A	1	Unidad	$ 7.400,00	$ 7.770,00	$ 7.548,00	$ 7.572,67
40	Tinta para almohadilla para humedecer sellos	1	Unidad	$ 7.000,00	$ 7.350,00	$ 7.140,00	$ 7.163,33
41	Cinta datacard CD 800 Ref: 535700-004-R002	1	Unidad	$ 1.251.000,00	$ 1.313.550,00	$ 1.276.020,00	$ 1.280.190,00

Una vez realizada la ponderación del valor unitario de los ítems de cada una de las tres cotizaciones del mercado, el siguiente fue el precio unitario arrojado:

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cant.	Unidad De medida	PRECIO PROMEDIO
1	141115	Resma Papel tamaño carta. Según especificaciones ficha técnica 1	1	Caja	$ 282.440,00
2	141115	Resma Papel tamaño oficio. Según especificaciones ficha técnica 2	1	Caja	$ 307.000,00
3	441221	Paquete Ganchos legajadores. Según especificaciones ficha técnica 3	1	Unidad	$ 5.730,67
4	44111515	Cajas Archivo Según especificaciones ficha técnica 4	1	Unidad	$ 11.666,00
5	141115	Cartulina en octavos tamaño carta. Según especificaciones ficha técnica 5	1	Paquete	$ 52.752,83
6	141115	Cartulina en octavos tamaño oficio. Según especificaciones ficha técnica 6	1	Paquete	$ 59.220,30
7	441220	Carpetas cuatro aletas con rótulo. Según especificaciones ficha técnica 7	1	Unidad	$ 4.298,00

8	441215	Sobre bolsa, en papel tamaño carta X 100. Según especificaciones ficha técnica 8	1	Paquete	$	17.192,00
9	441215	Sobre bolsa, en papel tamaño oficio X 100. Según especificaciones ficha técnica 9	1	Paquete	$	17.192,00
10	441217	Caja Marcador 160x10. Según especificaciones ficha técnica 10	1	Caja	$	25.583,33
11	441217	Caja Lapicero Semigel O-E X12. Según especificaciones ficha técnica 11	1	Caja	$	14.019,67
12	441217	Caja Lápiz O-E X12. Según especificaciones ficha técnica 12	1	Caja	$	19.341,00
13	441217	Caja Marcador Permanente X10. Según especificaciones ficha técnica 13	1	Unidad	$	32.337,33
14	441217	Caja borrador B5 X 24 UNID. Según especificaciones ficha técnica 14	1	Caja	$	21.490,00
15	441216	Caja Tajalápiz Metálico X24. Según especificaciones ficha técnica 15	1	Caja	$	4.298,00
16	441217	Caja Resaltador X10. Según especificaciones ficha técnica 16	1	Unidad	$	31.211,67
17	441216	Bisturí Encauchetado. Según especificaciones ficha técnica 17	1	Unidad	$	6.754,00
18	312015	Cinta Ancha X100. Según especificaciones ficha técnica 18	1	Unidad	$	10.438,00
19	441221	Caja Gancho Cosedora. Según especificaciones ficha técnica 19	1	Unidad	$	5.526,00
20	441216	Cosedora Según especificaciones ficha técnica 20	1	Unidad	$	34.384,00
21	441016	Perforadora Metálica. Según especificaciones ficha técnica 21	1	Unidad	$	23.741,33
22	441220	Tabla de Apoyo. Según especificaciones ficha técnica 22	1	Unidad	$	12.894,00
23	441219	Huellero Pequeño. Según especificaciones ficha técnica 23	1	Unidad	$	7.777,33
24	441024	Fechador de entintado manual. Según especificaciones ficha técnica 24	1	Unidad	$	65.698,00
25	441024	Numerador Manual. Según especificaciones ficha técnica 25	1	Unidad	$	4.707,33
26	312016	Pegante 250 GR. Según especificaciones ficha técnica 26	1	Unidad	$	15.043,00
27	312016	Pegante Barra 40 GR. Según especificaciones ficha técnica 27	1	Unidad	$	13.815,00

28	141115	Banderitas Colores. Según especificaciones ficha técnica 28	1	Unidad	$	3.991,00
29	141115	Taco Notas Adhesivo X5 colores. Según especificaciones ficha técnica 29	1	Unidad	$	6.651,67
30	43201800	CD RWD Paquete (torre) X 50	1	Paquete	$	107.450,00
31	44121800	Corrector líquido	1	Caja	$	30.188,33
32	44121618	Tijeras medianas	1	Unidad	$	8.186,67
33	44121600	Saca ganchos	1	Unidad	$	4.093,33
34	44111800	Regla plástica	1	Unidad	$	2.558,33
35	44120000	Ganchos clips pequeño tipo estándar x 100	1	Caja	$	4.093,33
36	44120000	Ganchos tipo clip mariposa	1	Caja	$	4.093,33
37	44121600	Cera para contar	1	Unidad	$	46.561,67
38	26111702	Pilas alkalinas doble A	1	Unidad	$	7.572,67
39	26111702	Pilas alkalinas triple A	1	Unidad	$	7.572,67
40	44121900	Tinta para almohadilla para humedecer sellos	1	Unidad	$	7.163,33
41	312015	Cinta datacard CD 800 Ref: 535700-004-R002	1	Unidad	$	1.280.190,00

Teniendo en cuenta que la entidad no cuenta con una bodega de almacenamiento ni con el personal adicional para el manejo y distribución de los suministros, por lo tanto, sería de gran complejidad estimar una cantidad para cada uno de los ítems y que como consecuencia nos conlleven a una indebida planeación para el suministro en relación con el objeto contractual.

Los oferentes consignaran su oferta en la plataforma del SECOP II por el total del presupuesto asignado por el municipio para el presente proceso. La disminución en el valor total de Precios Unitarios, será el único factor para la comparación de ofertas al momento de la subasta, por lo tanto, una vez evaluados los requisitos habilitantes y verificación del cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas en el proceso, se dará apertura al sòbre económico de los oferentes habilitados en dónde se verificarán la sumatoria de Precios Unitarios más baja como el precio de arranque de la Subasta, que deberá estar consignado en el Formulario 2 (Oferta económica) Anexo en el pliego de condiciones.

Una vez se realice la adjudicación del proceso, el oferente deberá Actualizar cada uno de los Precios Unitarios inicialmente estipulados en el Formulario 2 (Oferta económica) conforme al valor del lance finalmente aceptado y deberá allegarlo a más tardar al dia hábil siguiente de la subasta.

El contratista deberá asumir todos los costos directos e indirectos que se generen del contrato por la legalización ejecución y liquidación del mismo, así como:

1. Estampillas: 0.5% Pro-desarrollo. 3% Adulto Mayor. 1% Pro-deporte. 1.5% Pro-cultura.
2. IVA
3. Retención en la Fuente.
4. Pago de Seguridad social y Parafiscales.
5. Y demás costos directos e indirectos que se generen del contrato por la legalización ejecución y liquidación del mismo.

IV. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

1. Análisis Histórico de adquisiciones previas de la entidad

No. de proceso	SASIPOAJC 002-2018
Entidad	ALCALDÍA MUNICIPIO DE FLORENCIA
Objeto	ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ELEMENTOS DE ARCHIVO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DE FLORENCIA.
Tipo de proceso	Subasta
Autorizaciones y Permisos	N/A
Forma de pago	El valor del contrato se pagará de la siguiente manera: El valor del contrato se pagará mediante actas parciales, previa radicación de la factura o documento equivalente, certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción expedida por el supervisor y acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales.
Presupuesto	$50.000.000
Plazo de ejecución	9 meses
Oferentes participantes	No presenta informacion

Contratista	Importadora y Comercializadora cauca LTDA
Valor adjudicado	$50.000.000
Multas o sanciones	N/A
Garantías	

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	10 % del valor del Contrato	Duración del Contrato y 4 meses más
Calidad de los bienes	10 % del valor del contrato	Duración del Contrato y 4 meses más

No. de proceso	SASIPOAJC 007-2015
Entidad	ALCALDÍA MUNICIPIO DE FLORENCIA
Objeto	ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ELEMENTOS DE ARCHIVO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DE FLORENCIA.
Tipo de proceso	Subasta
Autorizaciones y Permisos	N/A
Forma de pago	El valor del contrato se pagará de la siguiente manera: El valor del contrato se pagará mediante actas parciales, previa radicación de la factura o documento equivalente, certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción expedida por el supervisor y acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales.
Presupuesto	163,950,000
Plazo de ejecución	1 mes
Oferentes participantes	No presenta informacion
Contratista	Importadora y Comercializadora cauca LTDA
Valor adjudicado	163.950.000
Multas o sanciones	N/A
Garantías	

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	10 % del valor del Contrato	Duración del Contrato y 4 meses más
Calidad de los bienes	10 % del valor del contrato	Duración del Contrato y 4 meses más

No. de proceso	SASIPOAJC 007-2016
Entidad	ALCALDÍA MUNICIPIO DE FLORENCIA
Objeto	Suministro de papelería, útiles de escritorio y artículos de oficina con destino para las diferentes dependencias de la administración municipal de Florencia (Caquetá).
Tipo de proceso	Subasta
Autorizaciones y Permisos	N/A
Forma de pago	
Presupuesto	$79.946.000
Plazo de ejecución	3 meses
Oferentes participantes	Continental Distribuciones D.C.
Contratista	Continental Distribuciones D.C.
Valor adjudicado	$79.946.000
Multas o sanciones	N/A
Garantías	Para la ejecución del contrato derivado del presente proceso, el contratista que resulte seleccionado deberá garantizar el cumplimiento oportuno y eficaz de todas y cada una de las obligaciones a su cargo a través de la constitución de una garantía única que ampare los siguientes riesgos: A. Garantía de Seriedad de la Oferta El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la Entidad Contratante por el 10% del presupuesto oficial, con vigencia desde la presentación de la Oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato. B. Garantía Única de Cumplimiento:

	Para la ejecución del contrato derivado del presente proceso, el contratista que resulte seleccionado deberá garantizar el cumplimiento oportuno y eficaz de todas y cada una de las obligaciones a su cargo a través de la constitución de una garantía única que ampare los siguientes riesgos: a. De Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato incluyendo el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del mismo, por la duración del contrato y cuatro (4) meses más b. Calidad de los Bienes: Por el diez (10%) del valor del contrato, por la duración del contrato y Cuatro (4) meses más. c. Garantía de seriedad de la Oferta: Por el diez (10%) del valor del presupuesto oficial, por Noventa (90) días contados a partir de la fecha prevista para el cierre. EL CONTRATISTA deberá restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la entidad contratante; así mismo deberá ampliar el valor o la vigencia de la garantía otorgada, según el caso, en cualquier evento en que se incremente el valor de su oferta o se prorrogue el plazo de ejecución.

No. de proceso	SASIPOAJC 001-2017
Entidad	
Objeto	SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y ARTÍCULOS DE OFICINA CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLORENCIA (CAQUETÁ).
Tipo de proceso	Subasta
Autorizaciones y Permisos	N/A
Forma de pago	El valor del contrato se pagará de la siguiente manera: El valor del contrato se pagara mediante actas parciales a partir de la suscripción del acta de inicio de acuerdo con el precio pactado en la oferta y a lo correspondientemente entregado, una vez presentada la factura o cuenta de cobro, certificado a satisfacción por parte del supervisor y acreditación del pago de seguridad social integral y parafiscales según corresponda, además se deben realizar todos los procedimientos pertinentes en cuanto al trámite del ingreso de los elementos que se desean adquirir en el Almacén del Municipio.
Presupuesto	$100.000.000
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del objeto del contrato es de tres (03) meses.
Oferentes participantes	Continental Distribuciones D.C.
Contratista	Continental Distribuciones D.C.
Valor adjudicado	$100.000.000
Multas o sanciones	N/A
Garantías	Para la ejecución del contrato derivado del presente proceso, el contratista que resulte seleccionado deberá garantizar el cumplimiento oportuno y eficaz de todas y cada una de las obligaciones a su cargo a través de la constitución de una garantía única que ampare los siguientes riesgos: A. Garantía de Seriedad de la Oferta El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la Entidad Contratante por el 10% del presupuesto oficial, con vigencia desde la presentación de la Oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato. B. Garantia Única de Cumplimiento: Para la ejecución del contrato derivado del presente proceso, el contratista que resulte seleccionado deberá garantizar el cumplimiento oportuno y eficaz de todas y cada una de las obligaciones a su cargo a través de la constitución de una garantía única que ampare los siguientes riesgos: a. De Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato incluyendo el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del mismo, por la duración del contrato y cuatro (4) meses más

	b. Calidad de los Bienes: Por el diez (10%) del valor del contrato, por la duración del contrato y Cuatro (4) meses más. c. Garantía de seriedad de la Oferta: Por el diez (10%) del valor del presupuesto oficial, por Noventa (90) días contados a partir de la fecha prevista para el cierre. EL CONTRATISTA deberá restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la entidad contratante; así mismo deberá ampliar el valor o la vigencia de la garantía otorgada, según el caso, en cualquier evento en que se incremente el valor de su oferta o se prorrogue el plazo de ejecución.

3.2. Análisis Histórico de adquisiciones previas de otras entidades

Entidad	ALCALDIA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
Precio estimado total:	86.620.620 COP
Número del proceso	SASI-022-2021 (Presentación de oferta)
Título:	ADQUISICIÓN DE PAPELERIA IMPRESA (Presentación de oferta)
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso en evaluación y observaciones
Descripción:	ADQUISICION DE PAPELERIA IMPRESA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE AGENTES DE TRANSITO DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
Tipo de proceso	Mínima cuantía
Tipo de contrato	Compraventa
Justificación de la modalidad de contratación	Bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización
Dirección de ejecución del contrato	Calle 40 Nº 33 - 64 Centro PISO 2 Villavicencio Meta COLOMBIA
Código UNSPSC	82121504 - Impresión tipográfica o por serigrafía

Entidad	GOBERNACION DEL HUILA
Precio estimado total:	163.893.229 COP
Número del proceso	SGSASISUM0011-21 (Presentación de oferta)
Título:	ADQUISICION DE ELEMENTOS, UTILES Y DEMAS ARTICULOS DE PAPELERIA Y OFICINA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DEPARTAMENTAL DEL HUILA. (Presentación de oferta)
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Presentación de observaciones

Descripción:	ADQUISICION DE ELEMENTOS, UTILES Y DEMAS ARTICULOS DE PAPELERIA Y OFICINA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DEPARTAMENTAL DEL HUILA.
Tipo de proceso	Selección abreviada subasta inversa
Tipo de contrato	Suministros
Justificación de la modalidad de contratación	Bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización
Duración del Contrato	2 (Meses)
Fecha de terminación del contrato:	31/12/2021 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Dirección de ejecución del contrato	CARRERA 4 CALLE 8 ESQUINA Neiva Huila COLOMBIA
Código UNSPSC	14111500 - Papel de imprenta y papel de escribir

Entidad	POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA
Precio estimado total:	177.000.000 COP
Número del proceso	PN MEBOG SA SI 013 2021 (Presentación de oferta)
Título:	SUMINISTRO DE PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO MEBOG (Presentación de oferta)
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y DE OFICINA PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA
Tipo de proceso	Selección abreviada subasta inversa
Tipo de contrato	Suministros
Justificación de la modalidad de contratación	Bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización
Duración del Contrato	111 (Días)
Fecha de terminación del contrato:	31/03/2022 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Dirección de ejecución del contrato	AV CARACAS # 6-05 PISO 5 Bogotá Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA
Código UNSPSC	60121124 - Papel kraft

V. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

Conforme al Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de

Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Nota: Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Nota 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Nota 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Nota 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

VI. ACUERDOS COMERCIALES

En virtud del Decreto 1082 de 2015, la ANCP-CCE debe indicar si el presente proceso de selección está cobijado por un Acuerdo Comercial, definidos como tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente adopta el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación con el propósito de otorgar a los partícipes del Sistema de Compra Públicas un instrumento para la gestión contractual, en lo relativo a los compromisos derivados de los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado colombiano. **MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN** CCE-EICP-MA-03 V1. 24/11/2021.

ACUERDO COMERCIAL		VIGENTE	ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA SI/NO	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN SI/NO	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial COMERCIAL SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	NO	NO	NO
Chile		SI	SI	-	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	-	NO APICA	NO
México		SI	NO	-	NO APICA	NO
Triángulo Norte	Guatemala	SI	SI	NO	NO	SI
Unión Europea		SI	SI	NO	SI	SI
Israel		si	NO	No aplica	No aplica	No aplica
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	No	No	Si
Comunidad Andina		SI	SI	SI	NO	SI

VII. ANÁLISIS DE RIESGO DE CONTRATACIÓN

La matriz de riesgos (Ver Anexo) incluye los Riesgos que se pueden presentar durante la ejecución del contrato. Esta matriz describe cada uno de los Riesgos, la consecuencia de su ocurrencia, a quien se le asigna, cual es el tratamiento en caso de ocurrencia y quien es el responsable del tratamiento entre otros aspectos.

VIII. GARANTÍAS CONTRACTUALES

De conformidad con el **Artículo 2.2.1.2.3.1.2.** *Clases de garantías, del Decreto 1082 de 2015.* Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son: 1. Contrato de seguro contenido en una póliza. 2. Patrimonio autónomo. 3. Garantía Bancaria.

Por otra parte, el Numeral 3 del **Artículo 2.2.1.2.3.1.7**. Ibídem señala que la Garantía de cumplimiento del contrato debe cubrir: *"Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de perjuicios derivados de: 3.1. El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 3.2 cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable contratista; 3.3. Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y 3.4 El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria*".

Finalmente, el Artículo 2.2.1.2.3.1.12. Ibídem señala: Suficiencia de la garantía de cumplimiento. La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del contrato.

Dada las razones anteriores el municipio de Florencia considera que, en la ejecución y desarrollo del presente contrato, se prevén riesgos que puedan afectar su normal culminación, por ello considera necesario la constitución por parte del contratista de una póliza de seguros con los siguientes amparos:

AMPAROS	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	10% sobre el valor del contrato	El plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más
Calidad de los bienes suministrados	20% sobre el valor del contrato	Duración del Contrato y Doce (12) meses más

El Contratista deberá constituir la garantía pactada dentro de los Cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega de la copia del contrato para ese efecto, por parte de la Entidad Estatal.

Es obligación del contratista cargar la póliza debidamente firmada en el apartado de condiciones financieras y garantías del respectivo proceso contractual dentro de la plataforma del SECOP II.

Responsable del Estudio:

Presentó
JAIME ANDRES VARGAS ROJAS Secretario Administrativo

Proyectó:	José Alejandro Gómez restrepo	Almacenista general	